



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO, los actuados obrantes en el Expediente N° 109981 relacionados con el llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Auxiliar Docente en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple en la cátedra: Derecho Privado IV (Reales) (Cód. 5109) con afectación a la cátedra: Derecho Privado I (Cód. 5101), de la Carrera de Abogacía, del Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) (Resol. C.D. N° 343/13); y

CONSIDERANDO

Que, sustanciado el Concurso y emitido el dictamen por el Jurado interviniente, fs. 121/126, del citado Expte., el mismo aconseja la designación, por unanimidad, y por orden de mérito del aspirante inscripto: Abog. Luciano Miguel COCORDA.

Que se cuenta con Despacho Favorable de la Comisión Curricular del Consejo Directivo.

Que se cuenta con los puntos índices docentes necesarios para proveer la designación Efectiva, ello de acuerdo al detalle realizado de los mismos por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria de la UNRC:

Abog. Luciano Miguel COCORDA. (DNI N° 21.694.048)
Ayudante de Primera Simple - 3304 p. Libres Facultad

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 19 de marzo de 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1° Declarar firme y consentido el dictamen del Jurado que ha recaído en las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2° Aprobar el dictamen emitido por los Miembros del Jurado en todos sus términos.-



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

ARTICULO 3º: Designar en el cargo objeto de la convocatoria y con carácter **Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple al Abog. . Luciano Miguel COCORDA.** (DNI N° 21.694.048) en la cátedra: Derecho Privado IV (Reales) (Cód. 5109) con afectación a la cátedra: Derecho Privado I (Cód. 5101), de la Carrera de Abogacía, del Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), ello a partir del **09 de diciembre de 2013.-**

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, deberá cumplimentar con los Exámenes Preocupacional dentro del término de los treinta (30) días contados a partir de notificada la presente y el Posocupacional cuando correspondiere.-

ARTICULO 5º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N° 022/2014